



N° 771-2020-HRI/DE.

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 15 de Julio del 2020

VISTO



El Memorando N° 0459-2020-HRI/DE, emitida por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, donde ordena se proyecte el Acto Resolutivo de la **Aprobación de los Proyectos de Investigación**, que fueron aprobados por el Comité de Ética e Investigación, dicha, solicitud presentada por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, Oficio N° 058-2020-HRI/ROADI; Informe N° 01-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI; Informe N° 02-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI; Informe N° 03-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 01-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI; de fecha 25 de junio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, y en calidad de Secretario Técnico del CIEI – HRI; donde menciona el trabajo de Revisión de Proyecto de Investigación **“HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019”**, siendo su Marco Legal con Código N° 1947, la Declaración de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración sobre el derecho al Desarrollo, Declaración y Programa de Acción de Viena, Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, (...).

Que la Situación Actual; el Proyecto de Investigación **“HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019”**, se encuentra a la fecha aprobado, Tipo de investigación observacional, retrospectivo y de corte transversal, el Autor Valle Saavedra Fiorella Beatriz, el cual se realizara en el Hospital Regional de Ica, siendo las Conclusiones del Proyecto que se encuentra aprobado para tramite de acto resolutivo, y en la parte de Comentario menciona que se debe oficiar al investigador.

Que de acuerdo en la Parte Introdutoria del Proyecto, menciona que todas las causas de muerte en el mundo, el cáncer es la principal, en el año 2018, hubo 9 555 027, muertes debido a esta patología, de la cual casi el 50% de estas se pueden evitar, para lograrlo es necesario disminuir los factores de riesgo y usar estrategias preventivas, la prevención comprende la detección precoz de esta enfermedad y el tratamiento de los pacientes afectados, las posibilidades de recuperación para la mayoría de neoplasias malignas son buenas si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente.



Que, mediante el Informe N° 02-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI; de fecha 25 de junio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, y en calidad de Secretario Técnico del CIEI – HRI; donde menciona el trabajo de Revisión de Proyecto de Investigación **“CARACTERIZACION DE LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA DE NIÑOS ATENDIDOS EN EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - 2019”**, siendo su Marco Legal con Código N° 1947, la Declaración de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración sobre el derecho al Desarrollo, Declaración y Programa de Acción de Viena, Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, (...).

...///

III...

Que el Planteamiento del Problema, las enfermedades diarreicas son la segunda causa de muerte en niños menores de cinco años, alrededor del mundo se reporta 525 000, muertes anuales, en países con ingresos bajos, los niños menores de tres años sufren en promedio tres episodios de diarrea al año, cerca de 80% de los niños que mueren por diarrea son menores de dos años, la primera causa de muerte por diarrea es la deshidratación, en países de América Latina y el Caribe la enfermedad diarreica aguda (Eda) constituye una de las tres causas más comunes de enfermedad en niños.

Que de acuerdo al Informe N° 03-2020-GORE-ICA-DRSI-HRI; de fecha 25 de junio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, y en calidad de Secretario Técnico del CIEI – HRI; donde menciona el trabajo de Revisión de Proyecto de Investigación **"ESTADO NUTRICIONAL Y MORBILIDAD HOSPITALARIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2019-2020"**, siendo su Marco Legal con Código N° 1947, la Declaración de los Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Declaración sobre el derecho al Desarrollo, Declaración y Programa de Acción de Viena, Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, (...).

Que el Planteamiento del Problema del proyecto de salud de los niños, es abordar el problema socioeconómico de un País, que requiere de políticas de estado orientados hacia una solución integral, para garantizar el desarrollo del individuo y de la sociedad.

Que de acuerdo al Oficio N° 058-2020-HRI/ROADI; de fecha 25 de junio del 2020, emitido por el Dr. Narciso Eusebio Aliaga Guillen, en calidad de Jefe de la Oficina Apoyo Docencia e Investigación, donde informa que el Comité de Ética e Investigación del Hospital Regional de Ica, ha revisado los siguientes Proyectos de Investigación; el proyecto "HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019", también el Proyecto "CARACTERIZACION DE LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA DE NIÑOS ATENDIDOS EN EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - 2019", y por último el proyecto "ESTADO NUTRICIONAL Y MORBILIDAD HOSPITALARIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2019-2020"; donde solicita se emita la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que mediante Memorando N° 0459-2020-HRI/DE; de fecha 30 de junio del 2020, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, ordena se efectúe el trámite administrativo para Proyectar el Acto Resolutivo, aprobando los proyectos de Investigación de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación en el documento de la referencia.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar Fundada la Aprobación de los tres (03) **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**, como son: el Proyecto de "HELICOBACTER PYLORI EN PACIENTES CON ADENOCARCINOMA GASTRICO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2017 - 2019", también el Proyecto de "CARACTERIZACION DE LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA DE NIÑOS ATENDIDOS EN EMERGENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - 2019" y por último el Proyecto de "ESTADO NUTRICIONAL Y MORBILIDAD HOSPITALARIA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS HOSPITAL REGIONAL DE ICA, 2019-2020" de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación. -----

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a la parte interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



RRV/DE.HRI
ERMR/D.ADM
EBEH/J. ORRH
AACG/J.UBPYR


Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575